

Ordenanza N° 513/93

Basunkamp, 6 de Setiembre de 1993.

Visto:

La presentación realizada por la Comisión Pro Torre de la Iglesia Católica, solicitando una contribución económica para solventar parte de los gastos de construcción de la Torre.-
Y considerando:

Que la mayoría de los habitantes de la Localidad profesan la religión Católica Apostólica Romana.-

Que se trata de una obra largamente postergada y necesaria para mejorar la estética de nuestro pueblo.-

Que existen partidas presupuestarias para atender este tipo de erogaciones.-

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Basunkamp, sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Art. 1º) Autorizarse el pago de un subsidio mensual de \$ 500.- a la Comisión Pro Torre de la Iglesia Católica para solventar parte de los gastos de construcción de la torre, por seis meses a partir del mes de Setiembre del lte. año.

Art. 2º) La erogación dispuesta en el Art. 1º) se imputará a Financiamiento 4, Función 50, Sección 01, Sector 03, Partida Principal

04.-
Art. 30) Regístrese, publíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE